

Lanús, 06 DIC 2017

VISTO:

Que por Decreto N° 3591 de fecha 17.11.2017 en su artículo 1ro se autorizó el pago de la suma de \$ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES) a favor del Proveedor IDEAS MODERNAS S.A, correspondiente al pago parcial de la factura N° B-0002-00000061, perteneciente a la Obra "Puesta en valor de conjuntos habitacionales Barrio Obrero-Valentín Alsina" y ;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dejar sin efecto los términos del Decreto N° 3591/17, debido a que se efectuará una readecuación del pago por la suma de \$ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES);

Que las facturas Nros. B- 0002-0000054 y B-0002-0000055, obrante en el presente, y los correspondientes Certificados de Obra, se encuentras aprobados;

Que conforme lo manifiesta la Dirección de Contaduría General a la fecha los fondos de este Programa no han sido ingresados;

Que se tiene conocimiento acerca del pronto envío de los fondos por parte del Gobierno Nacional;

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano en nota de fecha 6 de Diciembre de 2017, solicita la reimputación del pago realizado por Orden de Pago N° 9001;

Por ello el Intendente Municipal, en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

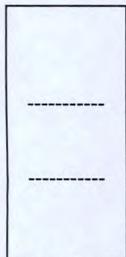
ARTICULO 1º: Déjase sin efecto los términos del Decreto N° 3591/17, debido a que se efectúo una readecuación del pago por la suma de \$ 2.000.000.

ARTICULO 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a efectuar el pago final de la Factura N° B-0002-0000054 – Orden de Compra N° 758/17, - Certificado N° 3 - a favor de la Firma IDEAS MODERNAS S.A por la suma de \$ 1.541.580,66 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCIENTOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS), correspondiente a la Obra "Habitat Social Barrio Obrero Valentín Alsina".

ARTICULO 3º: Autorizase a la Dirección de Contaduría General a efectuar el pago parcial de la Factura N° B-0002-0000055 - Orden de Compra N° 764/17 - Certificado N° 3 – por la suma de \$ 458.419,34 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS), a favor de la Firma IDEAS MODERNAS S.A, correspondiente a la Obra "Habitat Social Barrio Guadalupe".

ARTICULO 4º: Autorízase a la Dirección de Tesorería General a efectuar la transferencia bancaria de corresponder, una vez ingresados los fondos, a efectos de proceder a las regularizaciones contables correspondientes.

ARTICULO 5º: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Desarrollo Urbano , y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires –Delegación Región III Avellaneda.-



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

3878 6/12